

PROCESO : DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : SERGIO QUESADA LOSADA
DEMANDADO : ARACELY MARÍA OVIEDO ROJAS
RADICACIÓN : 2017-00055

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de mayo de 2017. Al Despacho el presente proceso con petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (02) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Respecto del memorial presentado por el abogado JORGE ERNESTO SALINAS PIÑEROS, advierte el Despacho que la lista de abogados para amparo de pobreza fue elaborada incluyendo a los profesionales del derecho que recientemente han presentado demandas que ha correspondido a este Juzgado. Así las cosas, y como quiera que se entiende que acepta la designación de apoderado judicial en amparo de pobreza del señor SERGIO QUESADA LOSADA, como se observa a folio 37, el Juzgado lo autoriza para ejercerlo.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>42</u>	del
<u>05 JUN 2017</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria	